

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 15/2016, EN ITUERO Y LAMA, A 29 de enero de 2016

D. Laura Rubio Valverde, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ituro y Lama (Segovia), dicta el siguiente

DECRETO.-

Visto que con fecha 27 de enero de 2016, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Visto que con fecha 28 de enero de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 27 de enero de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 28 de enero de 2016 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR la liquidación del Presupuesto General de 2015, que presenta los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CREDITOS INICIALES	788.880,55
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	123.147,95
CRÉDITOS DEFINITIVOS	912.028,50
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	883.118,09
PAGOS RECONOCIDOS NETOS	867.817,29
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	883.118,09

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: **883.118,09 euros.**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PREVISIONES INICIALES	788.880,55
MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES	123.147,95
PREVISIONES DEFINITIVAS	912.028,50
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.041.524,03
DERECHOS ANULADOS	31.894,07
DERECHOS CANCELADOS	0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.041.524,03

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: **1.041.524,03 euros**.

LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULOS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1	569.062,75 €
CAPÍTULO 2	1.724,40 €
CAPÍTULO 3	346.080,11 €
CAPÍTULO 4	92.226,44 €
CAPÍTULO 5	1.327,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.010.420,70 €
CAPÍTULO 6	0,00
CAPÍTULO 7	31.103,33 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	31.103,33 €
CAPÍTULO 8	0,00
CAPÍTULO 9	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.041.524,03 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1	200.594,92 €
CAPÍTULO 2	460.694,39 €
CAPÍTULO 3	8.358,36 €
CAPÍTULO 4	9.737,07 €
CAPÍTULO 5	0,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	679.384,74 €
CAPÍTULO 6	203.733,35 €
CAPÍTULO 7	0,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	203.733,35 €
CAPÍTULO 8	0,00 €
CAPÍTULO 9	0,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	883.118,09 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- + Derechos reconocidos netos¹: 1.041.524,03 euros
- Obligaciones reconocidas netas²: 883.118,09 euros
- + Créditos gastados financiados con RTGG: 14.000,00 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 172.405,94 euros.

¹ Serán los que, como tales, se recojan en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

² Serán las que, como tales, se contengan en la Liquidación del Presupuesto de Gastos.

REMANENTE DE TESORERÍA

1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	195.346,82
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.178.140,50
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente.	262.190,24 €
	Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados	870.124,61 €
	De operaciones no presupuestarias	45.825,65 €
	Cobros pendiente de aplicación (-)	-
3	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO	895.160,10
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente	15.300,80
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados	853.259,45
	De operaciones no presupuestarias	26.599,85
	Pagos pendientes de aplicación	-
4	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	478.327,22
	Saldos de dudoso cobro	364.524,81
	Exceso de financiación afectada (RTGFA)	-
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	113.802,41

- **Se cumplen:** Estabilidad financiera y límite de deuda.
- **Se incumple:** Regla del gasto, por lo que será necesario incoar expediente de aprobación de plan económico- financiero.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Incoar expediente de aprobación del Plan Económico- Financiero, de acuerdo a lo establecido en la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

Lo manda y lo firma, la Sra Alcaldesa, en lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA,

Ante mí, LA SECRETARIA